

lan Litada Real Instruccion y Ordenes,
Y hauiendole echo saber a esta dha Ciudad
an Inteligencia de ello como el Papel
que se alcido a la dha, y hizo presente
en Cabildo a doze del Conuente que en
treop en el Acto el Señor Dⁿ Fr^{co} Sarm
iento de los Diputados del Comun que dho
sea proposicion que hacian los Señores
Diputados de el que hare relacion en quan
to oportunas, y concurrencia a las Placas
de los Señores Capitulares y demas que
en el se menciona = Acordo que los Señores
Dⁿ Jph Garcia Sarmiento y Zunega y
Dⁿ Andres Ferrer Regidores, teniendo pre
sente las Ordenes Litadas y lo demas que con
duzca el Informen sobre todo lo que se le ofe
riere y resulte de ello, y se se traiga para
Decreto en su Vista lo q^o conseruara =

En este Ayuntamiento se abirto un pedim^{to}
dado en Justicia por Pedro Soler y consorte
vecinos de esta Ciudad, mandado traer por el
Sr^o Correo^o por el que se obligan a suar el
Puerto de dambresan, y el de Aquilar de vino
binagre y Azette un quanto mas en cada
Arumbre y libra de como se vendiere en
esta Ciudad con las Condiciones que Expre
sa, por quien entendido a los admitido
y que se conra admitiendo las mejoras que

Abaxo de Azette
vino y binagre
en Aquilar y
Hogate =

